



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN N° 311 **(24 de Julio de 2009)**

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité designado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para seleccionar los jurados ad-honorem que elegirán la agrupación destacada de la Categoría de niños y Niñas, de las Modalidades Salsa, Tradición y Proyección Folclórica Colombiana y Danza Urbana, del Concurso Distrital Programación Permanente, Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza, del Programa Distrital de Estímulos 2009.

La Directora General de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contempladas en el Acuerdo 03 de 2007 y el Acuerdo 01 de 2008, de la Junta Directiva, y,

CONSIDERANDO

Que el 27 de Febrero de 2009, la Orquesta Filarmónica de Bogotá expidió la Resolución 039, por medio de la cual se ordena la apertura del "Programa Distrital de Estímulos 2009", de la Convocatoria de Danza.

Que en el Documento contentivo del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Danza 2009, se establecieron los requisitos generales y específicos de la Categoría Niños y Niñas, de las Modalidades Salsa, Tradición y Proyección Folclórica Colombiana y Danza Urbana, del Concurso Distrital Programación Permanente, Festivales de Danza.

Que el 27 de Febrero de 2009, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, expidió la Resolución 037, por medio de la cual se ordena la apertura del "Programa Único Distrital de Jurados 2009", con el objeto de seleccionar los jurados que evaluarán las propuestas presentadas en desarrollo del Programa Distrital de Estímulos 2009, concretamente para las convocatorias de Danza, Música, Arte Dramático y Concursos Didácticos respectivamente, organizado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Que en los artículos 5° y 6° de la Resolución 055 del 18 de Marzo de 2009, se ordenó la composición del Comité de Selección e integrar el grupo de evaluadores de apoyo al comité de selección de las hojas de vida presentadas al Programa Único Distrital de Jurados 2009.

Que las referidas Resoluciones y Anexo 1 de las mismas, se publicaron en la cartelera de la Sede Cultural, Artística y de Escenarios y en la página Web de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Que de conformidad con lo dispuesto en la invitación pública del Programa Único Distrital de Jurados 2009 (Anexo 1 de la Resolución 037 del 27 de Febrero de 2009), la Orquesta Filarmónica de Bogotá, a través de un Comité de Selección

Página 1 de 5





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN N° 311 (24 de Julio de 2009)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité designado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para seleccionar los jurados ad-honorem que elegirán la agrupación destacada de la Categoría de niños y Niñas, de las Modalidades Salsa, Tradición y Proyección Folclórica Colombiana y Danza Urbana, del Concurso Distrital Programación Permanente, Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza, del Programa Distrital de Estímulos 2009.

conformado previamente, evaluará las hojas de vida presentadas. Los evaluadores elegirán los jurados, de acuerdo con los perfiles establecidos y criterios que apliquen para cada uno de los concursos del Programa distrital de estímulos 2009.

Que de acuerdo con los requisitos generales de participación, establecidos en la invitación pública del Programa Único Distrital de Jurados 2009 (Anexo 1 de la Resolución 037 del 27 de Febrero de 2009), se determinó que los postulados a jurados, deben acreditar formación académica y por lo menos cinco años de experiencia en el campo de su especialidad, y cumplir con el perfil específico requerido.

Que de igual manera, el Anexo 1 de la Resolución 037 del 27 de Febrero de 2009, en el ítem denominado "*Hojas de vida registradas*", estableció que el comité de selección hará uso de las hojas de vida de las personas inscritas como jurados para evaluar los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2009. No obstante, si en el proceso de evaluación, el comité determina que ninguna de las personas inscritas cumple con el perfil requerido, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, tendrá la facultad de hacer uso de las hojas de vida inscritas, evaluadas y/o seleccionadas, en el Programa Único Distrital de Jurados 2008.

Que en el evento en que una vez surtido el proceso de selección de los jurados mediante invitación pública, se declare desierta o los inscritos no cumplan con los requisitos, la Orquesta Filarmónica de Bogotá podrá invitar y seleccionar directamente a quienes ella considere, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos. (Anexo 1 de la Resolución 037 del 27 de Febrero de 2009 en el ítem denominado "*Evaluación y selección*").

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 8° de la Resolución 055 del 18 de Marzo de 2009, se definieron los criterios de evaluación que aplican para el proceso de selección de las hojas de vida por parte del Comité de Selección y sus evaluadores así: perfil mínimo requerido del postulado a jurado, formación, experiencia profesional, experiencia artística y/o cultural, premios y/o reconocimientos recibidos, publicaciones, experiencia como Jurado y la correspondencia con el perfil específico necesario para evaluar el concurso del Programa Distrital de Estímulos 2009, que le sea asignado.

Página 2 de 5





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN N° 311 **(24 de Julio de 2009)**

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité designado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para seleccionar los jurados ad-honorem que elegirán la agrupación destacada de la Categoría de niños y Niñas, de las Modalidades Salsa, Tradición y Proyección Folclórica Colombiana y Danza Urbana, del Concurso Distrital Programación Permanente, Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza, del Programa Distrital de Estímulos 2009.

Que vencido el plazo previsto para el cierre del "Programa Único Distrital de Jurados 2009", según el acta de fecha 18 de marzo de 2009, suscrita por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y la Coordinadora del área de Convocatorias, de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, se recibieron e inscribieron un total de 94 hojas de vida de las cuales se postularon 36 hojas de vida para participar como jurado de la Convocatoria Danza 2009, las cuales fueron evaluadas por el comité de evaluación y selección.

Que según acta de fecha 06 de Julio de 2009, el Comité designado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, de acuerdo con los criterios antes descritos y teniendo en cuenta las hojas de vida inscritas en el año 2009, no seleccionó ninguna de las hojas de vida evaluadas, por no cumplir con el perfil requerido.

Por lo anterior, el Comité de selección recurre a revisar las hojas de vida inscritas en el 2008, seleccionando como jurados ad-honorem a Magda Lida Parrado Rodríguez identificada con Cedula de ciudadanía No. 52.010.506 de Bogotá y a John Jairo Salamanca Sánchez identificado con Cedula de ciudadanía No. 79.867.405 de Bogotá, que responden al perfil y criterios de evaluación cualitativa previstos para la selección de los jurados, que elegirán la agrupación destacada de la Categoría Niños y Niñas, de las Modalidades Salsa, Tradición y Proyección Folclórica Colombiana y Danza Urbana, del Concurso Distrital Programación Permanente, Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza 2009.

Así mismo, según acta del 06 de Julio de 2009, el Comité decidió invitar formalmente a Edgar Emilio Estrada Pérez identificado con Cedula de Ciudadanía No. 19.484.385 de Bogotá, mediante oficio de fecha 07 de Julio de 2009, para integrar la terna de jurados ad-honorem, que elegirá la agrupación destacada, de la Categoría Niños y Niñas, de las Modalidades Salsa, Tradición y Proyección Folclórica Colombiana y Danza Urbana, del Concurso Distrital Programación Permanente, Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza 2009.

Que mediante comunicación de fecha 15 de Julio de 2009, los jurados seleccionados, manifiestan su aceptación a la invitación hecha por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para participar como jurados ad-honorem en la elección de la agrupación destacada, de la Categoría Niños y Niñas, de las Modalidades Salsa, Tradición y Proyección Folclórica Colombiana y Danza Urbana, del Concurso



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN N° 311 (24 de Julio de 2009)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité designado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para seleccionar los jurados ad-honorem que elegirán la agrupación destacada de la Categoría de niños y Niñas, de las Modalidades Salsa, Tradición y Proyección Folclórica Colombiana y Danza Urbana, del Concurso Distrital Programación Permanente, Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza, del Programa Distrital de Estímulos 2009.

Distrital Programación Permanente, Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza 2009.

Que de acuerdo a lo anterior, según acta de fecha 22 de Julio de 2009, el comité seleccionó como jurados ad-honorem para elegir la agrupación destacada de la Categoría Niños y Niñas, de las Modalidades Salsa, Tradición y Proyección Folclórica Colombiana y Danza Urbana, del Concurso Distrital Programación Permanente, Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza 2009, a quienes se relacionan a continuación:

NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
MAGDA LIDA PARRADO RODRÍGUEZ	C.C. No. 52.010.506 de Bogotá
JOHN JAIRO SALAMANCA SÁNCHEZ	C.C. No. 79.867.405 de Bogotá
EDGAR EMILIO ESTRADA PÉREZ	C.C. No. 19.484.385 de Bogotá

De conformidad con lo dispuesto en la invitación pública del Programa Único Distrital de Jurados 2009, la recomendación del Comité de selección deberá acogerse mediante acto administrativo.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el Comité designado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para seleccionar los jurados ad-honorem, que elegirán la agrupación destacada de la Categoría Niños y Niñas, de las Modalidades Salsa, Tradición y Proyección Folclórica Colombiana y Danza Urbana, del Concurso Distrital Programación Permanente, Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza 2009 y en consecuencia seleccionar como jurados a quienes se relacionan a continuación:

NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
MAGDA LIDA PARRADO RODRÍGUEZ	C.C. No. 52.010.506 de Bogotá
JOHN JAIRO SALAMANCA SÁNCHEZ	C.C. No. 79.867.405 de Bogotá
EDGAR EMILIO ESTRADA PÉREZ	C.C. No. 19.484.385 de Bogotá

Página 4 de 5





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN N° 311 (24 de Julio de 2009)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité designado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para seleccionar los jurados ad-honorem que elegirán la agrupación destacada de la Categoría de niños y Niñas, de las Modalidades Salsa, Tradición y Proyección Folclórica Colombiana y Danza Urbana, del Concurso Distrital Programación Permanente, Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza, del Programa Distrital de Estímulos 2009.

ARTÍCULO 2º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados.

ARTÍCULO 3º Ordenar la fijación de la presente Resolución en la cartelera de la Sede Cultural, Artística y de Escenarios de la Calle 39 Bis No. 14 – 46, su publicación en la página Web, por el término de cinco (5) días hábiles y la comunicación a las áreas involucradas en el presente proceso para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º: Para efectos de la ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo y de los deberes que se derivan del mismo, se tendrá como fecha límite el 15 de diciembre del año en curso.

ARTÍCULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de Julio de 2009.


MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN
Directora General

Aprobó: Luz Patricia Camelo Urrego – Subdirectora Administrativa y Financiera
Nelly Susana Torres N - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Santiago Trujillo Escobar - Subdirector Cultural, Artístico y de Escenarios
Revisó: ✓ Margarita María Rua – Asesora Oficina Jurídica
Diana B. Pescador B - Coordinadora Área Convocatorias
Elaboró: Yudy Norley Angulo González - Asistente Área Convocatorias

Página 3 de 3

